

TROPICAL PACKING ECUADOR S. A. TROPACK**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Por los años terminados al
31 de diciembre del 2019 y 2018
(expresados en US\$, sin centavos)

1. Operaciones

TROPICAL PACKING ECUADOR S. A. TROPACK fue constituida en Yaguachi - Ecuador en abril 4 de 2011, e inscrita en abril 11 de ese mismo año en el Registro de la Propiedad y Mercantil. Su actividad principal es el faenamiento y empaqueo de productos bioacuáticos especialmente tilapia y camarón, además realiza procesos de valor agregado a los referidos productos. La Compañía está inscrita con el Registro Único de Contribuyentes - RUC del Servicio de Rentas Internas - SRI con el No. 0992708581001. Mediante Resolución No. NAC-PCTRSGE12-00182 de abril 4 del 2012 emitida por el SRI fue designada Contribuyente Especial. La planta industrial y oficinas administrativas están ubicadas en el Km. 26 vía Durán – Boliche.

En el año 2019 y 2018, los ingresos provenientes del servicio de copacking, alquiler de cámara, inmueble y venta de hielo a Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. representan el 96,46% y 93,74%, respectivamente del total de ingresos (nota 14).

El 21 de junio del 2019, Control Union Peru S.A.C. emite a la Compañía el Certificado No. C820233EC-01.2019 Registro No. CU 820233 por el cumplimiento de los estándares de la normativa general para promover y regular la producción orgánica – ecológica – biológica en el Ecuador e indicaciones referentes a productos agrícolas y comestibles, incluyendo las modificaciones a las regulaciones y/o la regulación de inspección de Control Union Peru S.A.C. (CUP) emitido bajo el esquema 6 de certificación de producto. Dicho certificado es válido hasta el 20 de junio del 2020.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, mediante Resolución No. GPG-2019-56846 con fecha 17 de junio del 2019, resuelve otorgar a la Compañía el Registro Ambiental con el No. MAE-SUIA-RA-GPG-2019-4432 para el Proyecto Obra o actividad operación y mantenimiento de planta de procesamiento de tilapia y camarón. El plazo de vigencia del dicho Registro y Plan de manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término de la ejecución del proyecto.

El 28 de junio del 2010, el Ministerio del Ambiente, otorgó la licencia ambiental No. 244 para la “Planta de procesamiento de tilapia viva”, ubicada en el km. 26 de la vía Durán – Boliche, a la compañía Aquamar S. A. (propietaria anterior de dicha Planta y que fue aportada a la Compañía el 15 de febrero del 2012). El plazo de vigencia de dicha licencia es desde la fecha de su expedición hasta el término de la

ejecución del proyecto.

La planta procesadora de filete congelado de tilapia está conformada por las áreas de recepción, clasificación y pesaje, descamado y eviscerado, descabezado, enfriamiento y enjuague, (para tilapia viva); fileteado, despielado, pesaje, pulido, inspección, clasificación y pesaje, congelamiento, empaque y etiquetado (para filete congelado). Dispone de una capacidad efectiva de procesamiento de aproximadamente 63.000 libras por día.

La Compañía está provista de 1 planta de producción de hielo y otra planta de propiedad de su relacionada Industrial Pesquera Santa Priscila, con capacidad aproximada de 300.000 libras por día.

Su relacionada Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. durante el año 2018 construyó su tercera planta empacadora de camarón en terrenos de la Compañía, que también comprende edificios, instalaciones y maquinarias. Dicha planta inició sus operaciones el 2 de enero del 2019 y comprende las áreas de: recepción, clasificación, congelamiento por salmuera, cámaras de frío, empaque y control de calidad. Dispone de una capacidad efectiva de procesamiento de aproximadamente 300.000 libras por día. La Compañía mantiene un contrato de arrendamiento con su relacionada cuyo plazo de duración es de 25 años a partir del 2 de enero del 2018 (nota 25).

En abril 17 del 2019, la Compañía (empacadora) suscribió Contrato de Copacking de Tilapia con Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. (compañía accionista - productor) por un plazo de cinco años, el cual podrá ser renovado automáticamente si las partes no notifican por escrito a la otra, con al menos noventa días de anticipación a su vencimiento, respecto de su decisión de no renovarlo (nota 25). En el año 2019, las libras procesadas de tilapia a su relacionada fueron 4.076.865 generando ingreso por este concepto de US\$4.676.058. En el año 2018, las libras procesadas de tilapia a su relacionada fueron 4.346.973 generando ingreso por este concepto de US\$5.390.715.

En enero 16 del 2020, la Compañía (empacadora) suscribió Contrato de Copacking de Camarón con Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. (compañía accionista - productor) por un plazo de cinco años, el cual podrá ser renovado automáticamente si las partes no notifican por escrito a la otra, con al menos noventa días de anticipación a su vencimiento, respecto de su decisión de no renovarlo (nota 25). En el año 2019, las libras procesadas de camarón a su relacionada fueron 97.741.095 generando ingresos por este concepto de US\$11.846.333. En el año 2018, las libras procesadas de camarón a su relacionada fueron 7.611.555 generando ingreso por este concepto de US\$2.945.234.

2. Políticas contables significativas

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, completas (NIIF).

a) Bases de presentación

Los estados financieros de **TROPICAL PACKING ECUADOR S. A. TROPACK** comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o NIIF completas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, han sido aprobados por la Gerencia General el 14 de febrero del 2020 y posteriormente serán puesto a consideración de la Junta General de accionistas para su aprobación definitiva.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2019, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en los estados financieros comprende los saldos bancarios y de caja, sujetos a un riesgo no significativo y de entera disposición de la Compañía.

c) Activos y pasivos financieros

Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Los activos financieros están registrados inicialmente a su valor razonable, más los costos directamente atribuibles a compra o emisión, los cuales son contabilizados en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, la baja es reconocida cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle de activos y pasivos financieros es el siguiente:

- Cuentas por cobrar.- Son registradas al costo al momento de la negociación de la venta, cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos y/o servicios.
- Cuentas por pagar.- Son registradas al costo al momento de la adquisición de bienes y servicios, que son utilizados en el proceso productivo y operativo.

d) Inventarios

Inventarios corresponde a suministros de empaque, materiales, insumos y repuestos, químicos, lubricantes y otros, que se encuentran registrados al costo de adquisición y valuados al costo promedio.

e) Gastos pagados por anticipado

Corresponde a seguros pagados por anticipado.

f) Propiedades, planta y equipos, neto

Los Activos fijos están registrados aplicando el modelo del costo, estos activos se originaron principalmente como aportes en especies al aumento de capital social de la Compañía, por parte de los accionistas, en el año 2011. El referido aporte de capital está formalizado mediante escritura pública del 29 de julio del 2011 e inscrita en el registro de la propiedad el 15 de febrero del 2012. Su valor como aporte en especie está sustentado mediante informe de un perito valuador, calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según expresas exposiciones legales.

Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia relativa son capitalizadas y contabilizadas mediante el modelo del costo. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Los años y las tasas de depreciación anual de las propiedades, planta y equipos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>	<u>Tasas</u>
Infraestructura y mejoras	10	10%
Equipos de transporte	5	20%
Muebles y enseres	10	10%
Equipos de oficina	10	10%
Equipos de computación	3	33,33%

Edificios y mejoras, instalaciones y mejoras, maquinarias y equipos, herramientas y equipos menores son depreciados con base a las libras procesadas. La capacidad instalada óptima de producción es de 7.516.800 libras por mes, o un monto máximo de depreciación mensual de US\$20.000.

g) Inversiones a largo plazo

Comprenden inversiones en acciones, que no ejerce fuerza significativa por lo cual son registradas al costo.

h) Otros activos no corrientes

Corresponden a depósito en garantía y a maquinarias y equipos de una línea de negocio (valor agregado) que no se encuentran procesando.

i) Beneficios definidos a empleados

El Código del Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma compañía. En adición, el Código laboral establece la bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. Con este propósito la Compañía estableció reserva matemática anual basada en estudio actuarial realizado en los años 2019 y 2018 por una firma de actuarios profesionales.

j) Reconocimiento de ingresos y gastos

La Compañía reconoce los ingresos por faenamiento y otros ingresos cuando es prestado el servicio al cliente a través de la emisión de la correspondiente factura. Los gastos son registrados en el periodo en los cuales están relacionados, y son reconocidos en resultados mediante el método del devengado, independientemente del momento en que sean pagados.

k) Participación de trabajadores en las utilidades

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad líquida. Este beneficio social es reconocido con cargo a los resultados del ejercicio en que es devengado.

l) Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta causado corriente y el impuesto diferido.

- Impuesto corriente - El impuesto causado corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.
- Impuestos diferidos - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía puede compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- Impuestos corrientes y diferidos - Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios. Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía registra el efecto de la obligación por beneficios definidos por este concepto.

m) Uso de estimaciones

La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Gerencia de los hechos actuales; sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

n) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son efectivas en el año actual

Durante el año 2019, la Compañía ha aplicado las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son de cumplimiento obligatorio a partir del 1 de enero del 2019.

<i>NIIF</i>	<i>Título</i>	<i>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</i>
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019

NIIF 16: Arrendamientos

Debido a que la Compañía no ha efectuado arrendamientos financieros como Arrendatario durante los años 2019 y 2018, no ha aplicado de forma práctica la NIIF 16. La Compañía mantiene únicamente ciertos arrendamientos operativos en calidad de arrendador, y ciertos arrendamientos a corto plazo con una duración menor a 12 meses, o arrendamientos de activos de bajo valor los que no se ven afectados por la adopción de la nueva norma; por lo tanto, no reporta impactos por la implementación de la NIIF 16.

o) Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de periodos que inicien en o después de</u>
Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8	Definición de material	Enero 1, 2020
Marco Conceptual	Enmiendas a referencias al Marco Conceptual en normas NIIF	Enero 1, 2020

Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8 Definición de material

Las enmiendas están destinadas a hacer que la definición de material en la NIC 1 sea más fácil de entender y no están destinadas a alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas NIIF. El concepto de información material "oscuro" con información inmaterial se ha incluido como parte de la nueva definición.

El umbral para la materialidad que influye en los usuarios ha cambiado de "podría influir" a "podría razonablemente esperarse que influya".

La definición de material en la NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de material en la NIC 1. Además, IASB modificó otras Normas y el Marco Conceptual que contienen una definición de material o hacen referencia al término "material" para garantizar la consistencia.

Las enmiendas se aplican prospectivamente para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida.

Enmiendas a referencias al Marco Conceptual en Normas NIIF

Junto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigencia a partir de su publicación el 29 de marzo de 2018, el IASB también ha emitido Enmiendas a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF. El documento contiene modificaciones a la NIIF 2, NIIF 3, NIIF 6, NIIF 14, NIC 1, NIC 8,

NIC 34, NIC 37, NIC 38, CINIIF 12, CINIIF 19, CINIIF 20, CINIIF 22 y SIC-32.

Sin embargo, no todas las enmiendas actualizan esos pronunciamientos con respecto a las referencias y citas del marco para que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a qué versión del Marco se refieren (el Marco IASC adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010, o el nuevo Marco revisado de 2018) o para indicar que las definiciones en el Estándar no se han actualizado con las nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

Las enmiendas, que en realidad son actualizaciones, son efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2020, con aplicación anticipada permitida.

3. Transacciones con partes relacionadas

La Compañía en el curso de sus operaciones ha realizado las siguientes transacciones con compañías relacionadas:

- Facturó por servicios de copacking de camarón a su relacionada Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. por US\$12.275.798 en el 2019 y por US\$2.958.336 en el 2018. También vendió sacos de hielo por US\$683.178 en el 2019 y por US\$218.590 en el 2018.
- Facturó por servicios de copacking de tilapia a su relacionada Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. por US\$4.375.614 (faenamiento), US\$7.325 (congelamiento) en el 2019 y por US\$4.587.533 (faenamiento), US\$9.696 (congelamiento) en el 2018. También vendió material de empaque por US\$6.444 en el 2019 y por US\$19.182 en el 2018.
- En el año 2019 y 2018 facturó por servicio de alquiler de cámara a su relacionada Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. por US\$294.000 y US\$784.000, respectivamente. Además, en el año 2019 facturó por servicio de alquiler de inmueble un monto de US\$43.333.
- En el año 2019 la Compañía pagó por cuenta de su relacionada Investropack S. A. un monto de US\$408.090 que corresponde a intereses de un préstamo contratado por esta última. Así mismo, en el año 2019 y 2018 la Compañía le ha entregado dinero para capital de trabajo por un monto de US\$33.657 y US\$43.784, respectivamente.
- En el año 2018 la Compañía distribuyó dividendos a sus accionistas por US\$465, el mismo que fue reversado en el año 2019; debido a que la Compañía en el año 2018 generó una pérdida neta.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un detalle de los saldos con compañías y partes

relacionadas es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
<u>Activos</u>		
Industrial Pesquera Santa Priscila S. A.	5.610.489	4.178.745
Investropack S. A.	485.531	43.784
Total	6.096.020	4.222.529
<u>Pasivos</u>		
Industrial Pesquera Santa Priscila S. A.	4.835	50.242
Investropack S. A.	29.703	30.103
Total	34.538	80.345

La cuenta por cobrar a Industrial Pesquera Santa Priscila representa principalmente prestación de servicio de copaking de camarón y tilapia.

La cuenta por cobrar a Investropack S. A. representa pagos realizados por la Compañía por cuenta de su relacionada y dinero entregado para capital de trabajo.

En el año 2019 y 2018 la cuenta por pagar a Industrial Pesquera Santa Priscila e Investropack S. A. corresponde a entrega de dividendos en los años 2018 y 2016. Además, en el 2018 también incluye provisión de facturas por compra de piel congelada y escamas a Industrial Pesquera Santa Priscila por un monto de US\$45.342.

Remuneraciones y beneficios sociales del personal clave:

Durante los años 2019 y 2018, los importes reconocidos como remuneraciones fijas y beneficios sociales del personal clave de la Compañía, se detallan a continuación:

	US\$	
	2019	2018
Sueldos	98.820	99.101
Beneficios sociales	16.864	16.903
	115.684	116.004

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el efectivo y equivalentes de efectivo lo conforma el efectivo en caja y bancos. Un detalle es el siguiente:

Detalle	US\$	
	2019	2018
Bancos locales	503.036	7.145
Caja	3.445	3.330
Total	506.481	10.475

5. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el saldo de cuentas por cobrar está conformado de la siguiente manera:

		US\$	
	Notas	2019	2018
<u>Cientes</u>			
Del exterior		34.010	26.398
Locales		2.847	6.866
Total clientes		36.857	33.264
<u>Otras</u>			
Compañías relacionadas	3	6.096.020	4.222.529
Anticipos a proveedores		0	644
Empleados		33.954	23.556
Impuesto a la renta pagado en exceso	16	0	130.895
Impuestos por cobrar		105.126	302.108
Varios		145.696	2.728
		6.380.796	4.682.460
Total cuentas por cobrar		6.417.653	4.715.724

Impuestos por cobrar: Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 representa el IVA generado en las compras locales de materiales utilizados en los servicios prestados por la Compañía y que es compensado con el IVA generado en las ventas.

Varios: Al 31 de diciembre del 2019 incluye US\$130.895 de crédito por retenciones en la fuente de impuesto a la renta de los años 2016, 2017 y 2018, que la Compañía presentó una solicitud de pago en exceso del impuesto a la renta del año 2018, con fecha 27 de diciembre del 2019, la misma que hasta la fecha de emisión de este informe (febrero 14 del 2020), se encuentra en etapa de revisión por parte del Servicio de Rentas Internas.

6. Inventarios

Un detalle de los inventarios, al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Suministros de empaque	54.774	62.567
Materiales, insumos y repuestos	552.628	599.847
Químicos y lubricantes	8.225	6.816
Total Inventario	615.627	669.230

7. Propiedades, planta y equipos

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el movimiento de propiedades, planta y equipos, es como sigue:

	US\$			
	Saldo al 31-dic-18	Adiciones	Ventas y/o bajas	Saldo al 31-dic-19
<u>Costo:</u>				
Terrenos y mejoras	491.346	0	0	491.346
Edificios	4.033.592	0	0	4.033.592
Infraestructura	56.762	0	0	56.762
Instalaciones	170.472	0	0	170.472
Maquinarias y equipos	7.909.776	0	-39.026	7.870.750
Muebles y enseres	145.710	0	0	145.710
Equipos de oficina	12.396	0	0	12.396
Equipos de computación	276.504	0	0	276.504
Equipos de comunicación	90.412	0	0	90.412
Vehículos	31.130	0	0	31.130
Obras en proceso	36.150	10.361	0	46.511
	13.254.250	10.361	-39.026	13.225.585
 Depreciación acumulada	 3.851.054	 270.501	 0	 4.121.555
 Propiedades, planta y equipos, neto	 9.403.196			 9.104.030

	US\$			
	Saldo al 31-dic-17	Adiciones	Ventas y/o bajas	Saldo al 31-dic-18
<u>Costo:</u>				
Terrenos y mejoras	491.346	0	0	491.346
Edificios	4.033.592	0	0	4.033.592
Infraestructura	56.762	0	0	56.762
Instalaciones	170.472	0	0	170.472
Maquinarias y equipos	7.909.776	0	0	7.909.776
Muebles y enseres	145.710	0	0	145.710
Equipos de oficina	12.396	0	0	12.396
Equipos de computación	281.534	0	-5.030	276.504
Equipos de comunicación	90.412	0	0	90.412
Vehículos	63.130	0	-32.000	31.130
Obras en proceso	8.956	27.194	0	36.150
	13.264.086	27.194	-37.030	13.254.250
 Depreciación acumulada	 3.611.943	 273.902	 -34.791	 3.851.054
 Propiedades, planta y equipos, neto	 9.652.143			 9.403.196

La Compañía tiene un lote de terreno de 11,20 hectáreas ubicado en el km. 26 vía Durán – Boliche, sobre el cual está instalada la planta industrial para procesamiento de tilapia y camarón, la misma que se encuentra hipotecada a favor del Banco

Internacional, garantizando obligaciones de su relacionada Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. (nota 24).

El perito valuator en su último informe sobre el avalúo de la planta en representación del Banco acreedor, determinó un valor de US\$12.143.261 por los terrenos y edificios de propiedad de la Compañía y una parte de su relacionada Industrial Pesquera Santa Priscila S. A.

El cargo a gastos por depreciación de las propiedades, planta y equipos, asciende a US\$270.501 en el año 2019 y US\$273.902 en el año 2018.

8. Inversiones a largo plazo

Al 31 de diciembre del 2019, las inversiones en acciones se registraron al costo. Un detalle es como sigue:

Compañía	%	Cant. Acciones	V/. Unit. Nominal	US\$			
				Valor Nominal	Saldo al 31-dic-18	Reclasif.	Saldo al 31-dic-19
Hidrosanbartolo S. A.	0,0020%	400	1	400	0	400	400

9. Activo por impuestos diferidos

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el activo por impuestos diferidos es generado por la amortización de pérdidas y obligación por beneficios definidos. Un detalle es el siguiente:

	US\$	
	31-12-19	31-12-18
<u>Diferencias temporarias:</u>		
Amortización de pérdidas	0	158.852
Obligación por beneficios definidos	490.457	0
Total	490.457	158.852
 Tarifa de impuesto a la renta	25%	25%
Activo por impuesto diferido	122.614	39.713

El movimiento del activo por impuestos diferidos al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	Nota	US\$	
		31-12-19	31-12-18
Saldo al inicio del año		39.713	54.154
<u>Ajustes de años anteriores</u>	21		
Por amortización de pérdidas		7.352	0
Por jubilación patronal y bonificación por desahucio		31.398	0
Saldo al inicio del año, ajustado		38.750	0
<u>Cargo a resultados acumulados:</u>			
Por amortización de pérdidas		0	-14.441
<u>Cargo al estado del resultado integral:</u>	16		
Por amortización de pérdidas		-47.065	0
Por jubilación patronal y bonificación por desahucio		91.216	0
		44.151	0
Saldo al final del año		122.614	39.713

10. Otros activos no corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el movimiento de otros activos no corrientes, es como sigue:

	US\$			
	Saldo al 31-dic-17	Cobros	Saldo al 31-dic-18	Saldo al 31-dic-19
Depósitos en garantía	640	-140	500	500
Cilindros Planta de Amoniaco	410	0	410	410
Equipos de línea Valor Agregado	124.462	0	124.462	124.462
Activos Marinado	261.725	0	261.725	261.725
	386.597	0	386.597	386.597
	387.237	-140	387.097	387.097

11. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el saldo de cuentas por pagar está conformado de la siguiente manera:

	Nota	US\$	
		2019	2018
Proveedores		89.775	79.294
Relacionadas	3	34.538	80.345
Anticipos de clientes		9.013	98
Empleados		17.983	26.807
Impuestos por pagar		14.304	34.262
Otras		599.416	607.027
Total		765.029	827.833

Proveedores: Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representan principalmente compras locales de bienes y servicios, que no generan intereses y vencen hasta en 45 días promedio.

Otras: Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, incluyen principalmente provisión por consumo de energía eléctrica del mes de diciembre por US\$127.197 y US\$142.147, provisión por compra de escamas y piel de tilapia a Industrial Pesquera Santa Priscila por US\$153.533 y US\$75.659 que son liquidados en el mes siguiente del cierre del año fiscal, provisión de horas extras por US\$58.747 y US\$174.414; y a cuentas por pagar al IESS por US\$225.748 y US\$175.936, respectivamente.

12. Gastos acumulados por pagar

El movimiento de gastos acumulados por pagar, durante los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es el siguiente:

	US\$				
	Saldos 31-dic-18	Adiciones	Pagos	Ajustes y/o reclasif.	Saldos 31-dic-19
Décimo tercer sueldo	45.878	783.502	-765.985	0	63.395
Décimo cuarto sueldo	183.499	437.498	-298.089	0	322.908
Vacaciones	59.558	400.692	-359.498	0	100.752
Fondo de reserva	9.365	375.954	-371.611	0	13.708
Participación de trabajadores	6.194	260.975	-6.137	-27	261.005
	<u>304.494</u>	<u>2.258.621</u>	<u>-1.801.320</u>	<u>-27</u>	<u>761.768</u>

	US\$				
	Saldos 31-dic-17	Adiciones	Pagos	Ajustes y/o reclasif.	Saldos 31-dic-18
Décimo tercer sueldo	22.083	345.213	-321.418	0	45.878
Décimo cuarto sueldo	153.275	230.213	-199.989	0	183.499
Vacaciones	33.170	182.012	-155.624	0	59.558
Fondo de reserva	10.831	294.743	-296.209	0	9.365
Participación de trabajadores	1.366	6.117	-1.286	-3	6.194
	<u>220.725</u>	<u>1.058.298</u>	<u>-974.526</u>	<u>-3</u>	<u>304.494</u>

13. Obligaciones por beneficios definidos

El movimiento de las obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es el siguiente:

	US\$			
	Saldo al 31-dic-18	Adiciones	Reversión de provisión	Saldo al 31-dic-19
Jubilación patronal	981.620	257.521	-55.859	1.183.282
Bonificación por desahucio	287.336	129.863	-5.746	411.453
	<u>1.268.956</u>	<u>387.384</u>	<u>-61.605</u>	<u>1.594.735</u>

	US\$			
	Saldo al 31-dic-17	Adiciones	Pagos	Saldo al 31-dic-18
Jubilación patronal	767.467	226.724	-12.571	981.620
Bonificación por desahucio	198.399	88.937	0	287.336
	<u>965.866</u>	<u>315.661</u>	<u>-12.571</u>	<u>1.268.956</u>

14. Ventas y Costo de ventas

Por el año 2019, las ventas y costo de ventas se conforman de la siguiente manera:

Bienes y/o servicios	US\$			Costo de ventas
	Ventas			
	Local	Exportaciones	Total	
Servicio de faenamiento de camarón	12.275.798	0	12.275.798	10.638.824
Servicio de faenamiento de tilapia	4.375.614	0	4.375.614	3.761.312
Servicio de congelamiento	7.325	0	7.325	7.181
Escamas	0	161.042	161.042	149.435
Piel congelada	0	348.911	348.911	312.296
Filete	39.513	8.608	48.121	40.741
Alquiler de cámara	294.000	0	294.000	294.000
Alquiler de inmueble	43.333	0	43.333	0
Hielo	700.075	0	700.075	571.569
Otras ventas	79.935	0	79.935	57.701
Total	17.815.593	518.561	18.334.154	15.833.059

Por el año 2018, las ventas y costo de ventas se conforman de la siguiente manera:

Bienes y/o servicios	US\$			Costo de ventas
	Ventas			
	Local	Exportaciones	Total	
Servicio de faenamiento de camarón	2.958.336	0	2.958.336	2.770.940
Servicio de faenamiento de tilapia	4.587.533	0	4.587.533	3.917.742
Servicio de congelamiento	9.696	0	9.696	9.538
Escamas	0	124.288	124.288	135.962
Piel congelada	0	328.308	328.308	271.580
Filete	23.708	5.215	28.923	26.610
Alquiler de cámara	784.000	0	784.000	784.000
Hielo	241.633	0	241.633	149.096
Otras ventas	87.535	0	87.535	79.190
Total	8.692.441	457.811	9.150.252	8.144.658

15. Gastos de ventas y administración

Por los años 2019 y 2018, los gastos de administración y ventas, se conforman de la siguiente manera:

	US\$			
	2019		2018	
	Administración	Ventas	Administración	Ventas
Sueldos y beneficios sociales	394.876	0	395.236	0
Otros gastos de personal	83.048	0	184.448	0
Aporte IESS	55.261	0	51.517	0
Depreciación	16.013	0	16.906	0
Impuestos y contribuciones	98.688	0	82.038	0
Jubilación patronal	4.377	0	11.450	0
Bonificación por desahucio	4.867	0	47.715	0
Servicios prestados y honorarios	72.928	11.030	94.043	13.877
Servicios básicos	11.478	1.149	12.729	843
Insumos y suministros	6.293	0	7.325	0
Servicio de transporte	0	37.191	0	31.158
Otros gastos	24.119	305	20.879	240
	<u>771.948</u>	<u>49.675</u>	<u>924.286</u>	<u>46.118</u>

16. Impuesto a la renta

Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta. No obstante el plazo será de 6 años cuando no se hubiere declarado en todo o en parte. Hasta la fecha de revisión de este informe los estados financieros de la Compañía no han sido sujetos a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

En diciembre 30 del 2019, se emitió la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria para simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales. La ley incluye medidas fiscales que afectan a las normas de retención de los dividendos pagados por las empresas residentes y la deducibilidad de los gastos por intereses, imponen un impuesto adicional temporal a las empresas con ingresos imponderables elevados, eliminan el requisito de que las empresas hagan pagos anticipados del impuesto sobre la renta e imponen el impuesto al valor agregado (IVA) a los servicios digitales, entre otras cosas.

Las principales reformas fiscales de la ley son las siguientes:

Tratamientos de los dividendos en el impuesto sobre la renta y la retención en la fuente

La renta imponible de los dividendos distribuidos por las empresas residentes es ahora igual al 40% de los dividendos distribuidos, y la tasa de retención de impuestos varía según el beneficiario efectivo:

- Se debe retener un 25% de impuesto a la renta (lo que resulta en una tasa impositiva efectiva del 10% sobre el pago bruto) sobre la porción gravable cuando los dividendos son distribuidos por compañías residentes a compañías no residentes que no tienen beneficiarios individuales residentes en el Ecuador.
- En el caso de los dividendos distribuidos directamente a personas físicas residentes en el Ecuador o a sociedades no residentes que tengan como beneficiarios efectivos a personas físicas residentes en el Ecuador, la tasa de retención del impuesto sobre la renta es de hasta el 25% (tasa efectiva del 10%) sobre la parte gravable (la tasa específica se basará en las normas tributarias establecidas por el gobierno).
- Se aplica una retención del 35% del impuesto sobre la renta (lo que da como resultado una tasa impositiva efectiva del 14% sobre el pago bruto) si la sociedad pagadora no ha revelado debidamente a las autoridades fiscales la cadena completa de sus accionistas hasta el beneficiario final.

Anteriormente, los dividendos pagados a un no residente con cargo a beneficios que estaban sujetos al impuesto sobre la renta de las sociedades por lo general no estaban sujetos al impuesto de retención, pero los dividendos pagados a un beneficiario de una sociedad no residente con un beneficiario efectivo individual residente en el Ecuador estaban sujetos a una retención del 7% o el 10%, al igual que los dividendos pagados en los casos en que la sociedad pagadora no había revelado debidamente a las autoridades tributarias la cadena completa de sus accionistas hasta el beneficiario efectivo final. Los dividendos pagados a un individuo residente estaban sujetos a una retención en la fuente a una tasa igual a la diferencia entre la tasa máxima progresiva el tipo del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el tipo del impuesto sobre la renta de las sociedades aplicable en el año al que corresponden los dividendos (22%, 25% o 28%, según el año).

Otro cambio en la ley es que las reinversiones de beneficios no se considerarán como distribución de dividendos (anteriormente, ciertas reinversiones de beneficios podían considerarse como distribución de dividendos). Por lo tanto, toda reinversión de beneficios está exenta del impuesto sobre la renta.

Deducibilidad de los intereses

La restricción de la deducción de los intereses de los préstamos extranjeros a partes relacionadas, concedidos a bancos, compañías de seguros y entidades del sector financiero dentro de la economía "popular" y "comunitaria" (un micro sector dentro del sector financiero) se mantiene en el 300% del capital social. En el caso de otras empresas y de personas o empresarios autónomos, la restricción se modifica al 20% de los beneficios de la empresa antes de la participación de los empleados en los

beneficios, más los intereses, el impuesto sobre la renta de las sociedades, la depreciación y la amortización.

En lo que respecta a los préstamos internos, la restricción según la cual los gastos por concepto de intereses no son deducibles en la medida en que el tipo de interés del préstamo supere un tipo máximo establecido por el banco central para los préstamos internos se aplica ahora únicamente a los bancos, compañías de seguros y entidades del sector financiero dentro de la economía popular y de base comunitaria.

Anticipo del impuesto a la renta

El pago del impuesto sobre la renta anticipado por parte de las empresas, que antes era obligatorio, se ha convertido en voluntario. Cuando una empresa opta por pagar el impuesto a la renta anticipado, el cálculo del impuesto se cambia de la fórmula anterior (que se basaba en factores específicos relacionados con los activos, el patrimonio, los ingresos y los costos/gastos totales) al 50% de la obligación tributaria del ejercicio fiscal anterior, menos cualquier impuesto sobre la renta retenido.

Otros cambios en el impuesto sobre la renta

- El límite de la deducción de los costos y gastos de publicidad se mantiene en el 20% de los ingresos imposables. Sin embargo, si los gastos de publicidad o patrocinio se realizan en relación con atletas, programas o proyectos deportivos previamente aprobados por los estados ecuatorianos, el límite no se aplicará y los gastos realizados son 100% deducibles.
- Los gastos relacionados con la organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales son deducibles hasta el 150% del costo real, lo que significa que el contribuyente se beneficia de una deducción adicional equivalente al 50% del total de los gastos incurridos.
- Las acumulaciones realizadas para beneficios de jubilación patronal o bonificación por desahucio que hayan sido consideradas como un gasto deducible por el empleador pero que no hayan sido efectivamente pagadas a los empleados deben ser consideradas como ingresos de fuente ecuatoriana (se espera una aclaración adicional de las autoridades tributarias sobre esta disposición).
- A partir del enero 1, 2021, las acumulaciones realizadas en relación con las indemnizaciones de los empleados se considerarán un gasto deducible si dichas acumulaciones están respaldadas por informes presentados por actuarios registrados. El mismo tratamiento fiscal se aplicará en el caso de las acumulaciones por concepto de jubilación para:
 - Empleados con más de 10 años de antigüedad; y
 - Sociedades gestoras de fondos especializadas debidamente registradas en el mercado de valores ecuatoriano.

- Se elimina la disposición que establece el derecho a reclamar el impuesto subyacente pagado por una empresa como crédito fiscal sobre la renta global de un individuo en relación con los dividendos recibidos de la empresa.
- Se limitará el número de contribuyentes que deben actuar como agentes de retención a efectos del impuesto sobre la renta. Las autoridades tributarias identificarán a los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención sobre la base de las condiciones que se establecerán en las reglamentaciones tributarias que se publiquen posteriormente.

Contribución única y temporal

Las empresas cuyos ingresos imposables superen el US\$1 millón en el ejercicio fiscal 2018 deberán pagar una contribución adicional calculada sobre la base del siguiente cuadro en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022:

<u>Ingresos imposables (USD)</u>	<u>Impuesto</u>
Desde 1 millón hasta 5 millones	0.10%
Desde 5 millones hasta 10 millones	0.15%
Más de 10 millones	0.20%

La contribución única y temporal no puede exceder el 25% de la obligación de impuesto sobre la renta de la empresa declarada o determinada para el año fiscal 2018.

La declaración y el pago del impuesto deben hacerse antes del 31 de marzo de cada año fiscal de 2020 a 2022.

El impuesto pagado no puede reclamarse como crédito fiscal o como gasto deducible a efectos de la determinación y liquidación de otros impuestos.

Impuesto al Valor Agregado

Otros cambios relacionados con el IVA es el siguiente: se limitará el número de contribuyentes que deben actuar como agentes de retención a efectos del IVA. Las autoridades tributarias identificarán a los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención sobre la base de las condiciones que se establecerán en las reglamentaciones tributarias que se publiquen posteriormente.

Impuesto sobre las remesas al extranjero (ISD)

Todas las remesas al extranjero están sujetas al ISD, un impuesto especial del 5% que cobra el banco que transfiere los fondos, y que luego se declara a las autoridades fiscales. El impuesto es deducible para la empresa que transfiere los fondos al extranjero. Los pagos realizados desde el extranjero, ya sea por bienes o servicios, también están sujetos al ISD. Los cambios en el ISD incluyen lo siguiente:

- Se aplican exenciones a los préstamos con un plazo de 180 días o más destinados a inversiones en bienes o derechos representativos del capital.
- Los dividendos pagados en el exterior generalmente están exentos del ISD, a menos que se distribuyan a entidades extranjeras que tengan en su cadena accionaria personas o empresas residentes o domiciliadas en el Ecuador que también sean accionistas de la empresa que distribuye los dividendos.

Precios de Transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliada y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia.

El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2019, no supera el mencionado precedentemente, razón por la cual la Compañía no tiene obligatoriedad de presentación.

El gasto de impuesto a la renta sobre las utilidades, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019 y 2018, resulta de lo siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Utilidad contable	1.739.832	40.781
<u>Diferencias permanentes</u>		
(-) Participación a trabajadores	-260.975	-6.117
(-) Dividendos exentos	-298	0
(-) Otras rentas exentas	-4.133	0
(+) Gastos no deducibles	28.431	21.858
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	4.014	0
(+) Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	63	0
<u>Diferencias temporarias</u>		
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales		
(+) Generación	387.384	125.594
(-) Reversión	-22.521	0
Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores		
(-) Reversión	-188.260	-45.529
Base para impuesto a la renta	1.683.537	136.587
Impuesto a la renta calculado	420.884	34.147
Anticipo de impuesto a la renta	0	132.922
Impuesto a la renta causado (IR Calculado - Anticipo) 2019, (Anticipo > IR Calculado) 2018	420.884	132.922

El desglose del gasto de impuesto a la renta de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Nota	US\$	
		2019	2018
Impuesto corriente		420.884	132.922
Impuesto diferido	9	-44.151	0
		<u>376.733</u>	<u>132.922</u>

El movimiento del impuesto a la renta por pagar e impuesto a la renta pagado en exceso por los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Saldo al inicio del año	130.895	92.126
Reclasificación	-130.895	0
Retenciones en la fuente del año	351.755	171.691
Impuesto a la renta causado	<u>-420.884</u>	<u>-132.922</u>
Total (impuesto a la renta por pagar) e impuesto a la renta pagado en exceso	<u>-69.129</u>	<u>130.895</u>

En diciembre 31 del 2019, se emitió la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria para simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales. En enero 29 del 2020, el SRI emitió una resolución en la cual establece el procedimiento, condiciones y requisitos para la declaración y pago de la contribución única y temporal establecida en la Ley referida precedentemente, la cual se calcula sobre la base de los ingresos obtenidos por las empresas en el año 2018. Si bien esta contribución cumple los requisitos de la NIC 37 para el reconocimiento de provisiones, la Administración, en aplicación del Marco Conceptual para la elaboración de los estados financieros bajo NIIF, características cualitativas de los estados financieros entre las cuales se tiene a la fiabilidad y el principio de la prudencia; ha considerado no apropiado efectuar el reconocimiento total de la provisión para el pago de esta contribución vigente para los años 2020 al 2022, por un importe de US\$8.537 por cada año, considerando el entorno de crisis financiera actual y el requerimiento del conglomerado empresarial de reducir el importe de impuestos y contribuciones, lo cual representa un alto nivel de incertidumbre que esta contribución se mantenga durante los años planteados en la Ley. En su lugar, la entidad registrará el gasto correspondiente, al cierre de cada ejercicio de los años 2019 al 2021.

17. Obligaciones por beneficios a empleados post empleo

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser

jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Así también de acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen voluntariamente bajo ciertas circunstancias. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

18. **Capital social**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital social está constituido por 13.369.890 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, totalmente pagadas. Un detalle de su conformación es el siguiente:

Accionistas	Nacionalidad	% de partic.	US\$		Total acciones
			Valor nominal	Capital pagado	
Industrial Pesquera Santa Priscila S. A.	Ecuatoriana	14,00	1	1.871.785	1.871.785
Investropack S. A.	Ecuatoriana	86,00	1	11.498.105	11.498.105
		100,00		13.369.890	13.369.890

19. **Reserva legal**

La Ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

En el año 2018, la Compañía realizó reconocimiento de reserva legal por US\$52. Y en el año 2019 se reversó dicho valor, debido a que la Compañía en dicho año generó una pérdida neta.

20. **Reserva facultativa**

La Ley de Compañías permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta anual, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el saldo de esta cuenta asciende a US\$92.517.

21. Resultados acumulados

Ajustes de años anteriores

Corresponde a reconocimiento de activo por impuesto diferido del año 2018 correspondiente a obligaciones por beneficios definidos por un monto de US\$31.398; y por ajuste de activo por impuesto diferido correspondiente a amortización de pérdidas tributarias por un monto de US\$7.352, según Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 2 de enero del 2019.

22. Precios de transferencia

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo del 2015, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 de mayo 27 del 2015, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), la principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado dentro de un mismo periodo fiscal, operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior. El importe para presentar el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3.000.000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencias así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$15.000.000.

Con base a lo mencionado, el anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, por transacciones locales efectuadas en el año 2018 con la compañía relacionada Industrial Pesquera Santa Priscila S. A., fue presentado el 20 de junio del 2019. Con relación al ejercicio fiscal 2019, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y el Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta.

23. Contingencias

Juicios Laborales en contra de la Compañía

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía tenía procesos judiciales de carácter laboral que se tramitaba en el juzgado de trabajo del Guayas, el demandante Sr. Albán Jácome Gerardo Vladimir alegaba que se le pague el valor de US\$15.000. En agosto del 2019, la Compañía procede a cancelar al demandante la cantidad de US\$6.612, dispuesto por el Juzgado.

24. Garantías

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantiene las siguientes garantías:

- A favor del Ministerio del Ambiente, para garantizar el cumplimiento del estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental, por un valor de US\$19.380 con Seguros Confianza S. A. y con un período de vigencia de 365 días.
- Hipoteca abierta a favor del Banco Internacional de la Planta Industrial para procesamiento de tilapia y camarón ubicada en el km. 26 vía Durán – Boliche, que se encuentra instalada en un lote de terreno de 11,20 hectáreas. Dicho inmueble garantiza obligaciones de su relacionada Industrial Pesquera Santa Priscila S. A.

25. Compromisos

Contratos de Co-packing

- En abril 17 del 2019, la Compañía (empacadora) suscribió Contrato de Copacking de Tilapia con Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. (compañía accionista - productor) por un plazo de cinco años, el cual podrá ser renovado automáticamente si las partes no notifican por escrito a la otra, con al menos noventa días de anticipación a su vencimiento, respecto de su decisión de no renovarlo. La Compañía opera instalaciones para proceso y empaque de tilapia, y se compromete a procesar y empacar la tilapia proveniente de las piscinas acuícolas de Santa Priscila. La cantidad de tilapia viva que el productor entregará a la empacadora para que ésta la procese y empaque, será delineado en un plan anual de libras a entregar, no siendo éste un compromiso rígido de proveeduría para el productor. Se revisará las libras a entregar de forma mensual. Las tarifas que la Empacadora facturará a El Productor por la prestación de servicios de co-packing, serán las establecidas mensualmente de mutuo acuerdo entre las partes. Los servicios de co-packing prestados por la Empacadora a El Productor se liquidarán y facturarán mensualmente. El Productor deberá pagar a la Empacadora las facturas por concepto de servicio de co-packing en la siguiente forma: 50% contra recibo de factura, 50% a fin de mes.
- En enero 16 del 2020, la Compañía (empacadora) suscribió Contrato de Copacking de Camarón con Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. (compañía accionista - productor) por un plazo de cinco años, el cual podrá ser renovado automáticamente si las partes no notifican por escrito a la otra, con al menos noventa días de anticipación a su vencimiento, respecto de su decisión de no renovarlo. La Compañía opera instalaciones para proceso, faenamiento y empaque de camarón, y se compromete a procesar, faenar y empacar el camarón proveniente de las piscinas acuícolas de Santa Priscila. La cantidad de camarón que el productor entregará a la empacadora para que ésta la procese, faene y empaque, será determinada cada aguaje de común acuerdo entre las partes. Por ser un mercado tan variable las partes acuerdan establecer precio previo a la

entrega de camarón en cada aguaje, el mismo que no podrá ser modificado sino solo por mutuo acuerdo. Los servicios de co-packing prestados por la Empacadora a El Productor se liquidarán y facturarán mensualmente. El Productor deberá pagar a la Empacadora las facturas por concepto de servicio de procesamiento, faenamiento y congelación dentro de los 5 días hábiles posterior a la entrega de las mismas.

Convenio con trabajadores y empleados

En mayo 12 de 2011, la Compañía suscribió con dos de sus accionistas Produmar S. A. y Aquamar S. A. (sociedades ecuatorianas), un Convenio Civil de Absorción de Obligaciones, mediante el cual un grupo de trabajadores y empleados de Produmar S. A. y Aquamar S. A. decidieron libre y voluntariamente continuar su relación laboral con la Compañía y celebrar los contratos de trabajo respectivos, que entran en vigencia al día siguiente de su último día de relación laboral con dichas compañías.

En los referidos contratos de trabajo suscritos con los ex – empleados de Produmar S. A. y Aquamar S. A., la Compañía asume las responsabilidades y obligaciones patronales en lo que respecta a los derechos de la ley por el tiempo trabajado en dichas compañías, es decir la antigüedad laboral.

Conforme el Convenio Civil de Absorción de Obligaciones, estructurado en seis partes o cláusulas, existe en la parte tres obligaciones laborales que deben ser reconocidas y pagadas en forma proporcional por Produmar S. A. y Aquamar S. A. a la Compañía, respecto de los ex – trabajadores y ex – empleados, las cuales están más ampliamente detalladas en dicho documento, así como las garantías en caso de incumplimiento de ambas partes, que para este caso específico es la Compañía con Produmar S. A. y Aquamar S. A.

El plazo del convenio es indefinido. Sin embargo, dejará de estar vigente a partir de la fecha en que todos los contratos de trabajo hayan terminado.

Convenio para la ejecución del Proyecto “Empleo Joven”

El 20 de noviembre del 2018 Tropical Packing Ecuador S. A. Tropack suscribió un convenio de cooperación con el Ministerio del Trabajo para la ejecución del Proyecto “Empleo Joven”, el cual tiene por objeto establecer acciones conjuntas entre el Ministerio del Trabajo y la Compañía para dinamizar la contratación indefinida regulado por el Código de Trabajo, de jóvenes entre 18 a 26 años de edad, bajo la modalidad de contrato indefinido y mantener un relación laboral de mínimo 2 años como requisito para recibir los respectivos incentivos económicos, los cuales son:

- 50% de un Salario Básico Unificado vigente de un trabajador en general.
- 100% de un aporte patronal de un Salario Básico Unificado vigente de un trabajador en general.

- 100% de vacaciones sobre la base de un Salario Básico Unificado vigente de un trabajador en general.

Si la Compañía despidiere de manera intempestiva al joven contratado, durante los 2 primeros años de trabajo o si el trabajador consiguiera un visto bueno a su favor, ésta deberá restituir en el término de 30 días, los valores recibidos por concepto de Incentivo Económico al Ministerio de Trabajo.

El plazo de duración de dicho convenio es hasta la vigencia del proyecto de Inversión Pública “Empleo Joven”, contado a partir de la fecha de su suscripción.

Contratos de arrendamiento

- Con fecha enero 2 del 2018, la Compañía celebró un contrato con Industrial Pesquera Santa Priscila S. A., para el arrendamiento de un área de 12.535,61 m2 en el inmueble de la Compañía ubicado en el Km. 26 de la vía Durán – Boliche, para la construcción, administración y producción de una planta. El plazo del contrato es de 25 años con renovación por igual periodo. El canon anual asciende a US\$40.000 más IVA, pagaderos mensualmente.
- Con fecha enero 30 del 2019, la Compañía celebró un contrato con Industrial Pesquera Santa Priscila S. A., para el arrendamiento de 2 túneles batch de congelamiento en coches para la exportación de camarón. Dentro del canon de arrendamiento la Compañía se compromete a entregar los servicios de reparación en caso de ser necesario, el personal que maneje los túneles. El plazo del contrato es de 25 años con renovación por igual periodo. El pago por el arrendamiento de dicho bien es de US\$0,05 por libra de congelamiento más IVA, siempre y cuando las libras que se procesen en la planta de la Compañía, no sea parte del acuerdo de copacking firmado con anterioridad entre ambas partes, ya que el pago que se realiza por este servicio, incluye la entrega del producto terminado y congelado.

Contrato de actividad complementaria

La Compañía mantiene contrato suscrito con Mafiros Seguridad Cia. Ltda. por servicios de seguridad en sus instalaciones. El Mandato Constituyente No. 8 establece que: Los trabajadores de las empresas contratistas de actividades complementarias de acuerdo con su tiempo anual de servicios, participarán proporcionalmente del porcentaje legal de las utilidades líquidas de las empresas contratantes en cuyo provecho es prestado el servicio. Si las utilidades de la empresa que realiza actividades complementarias fueren superiores a las de la usuaria, el trabajador solo percibirá éstas. La Compañía ha cumplido con esta disposición legal en materia laboral.

Contrato de prestación de servicios de transporte de personal

Con fecha noviembre 21 del 2018, Tropical Packing Ecuador S. A. Tropack celebró un contrato de prestación de servicios de transporte de personal con Cooperativa de Transporte Escolar y Personal Universal, con el objeto de proporcionar a la Compañía las unidades suficientes para el transporte del personal desde la ciudad de Guayaquil hasta la planta ubicada en el km 26 vía Durán – Boliche y viceversa, en las rutas Norte y Sur y los horarios que establezca la contratante.

Las partes aclaran que el servicio será prestado por la contratista todos los días del año 2018 – 2020, incluyendo sábados, domingos y feriados.

El plazo del contrato es de 2 años contados a partir de la suscripción del mismo con renovación automática si al vencimiento del mismo, ninguna de las partes manifiesta por escrito su voluntad de darlo por terminado. El precio pactado de mutuo acuerdo es de US\$45 por viaje. En caso de requerirse otras rutas desde otros lugares o ciudades las partes pactarán el precio de mutuo acuerdo.

26. Reclasificaciones

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

27. Administración de riesgos financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen las cuentas por pagar proveedores, anticipos de clientes, relacionadas y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía.

La Compañía cuenta con deudores comerciales, otras cuentas por cobrar, y efectivo que provienen directamente de sus operaciones.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

La gerencia revisa y aprueba las políticas para manejar cada uno de estos riesgos que se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios

de mercado. La Compañía está expuesta a un riesgo de mercado controlado, debido principalmente a que sus ventas las realiza a compañía relacionada.

Los precios de mercado a su vez involucran dos tipos de riesgo: el riesgo de las tasas de interés y el riesgo de tasas de cambio.

a) **Riesgo de tasa de interés**

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no mantiene financiamiento con entidad financiera. Los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado, por lo cual, en opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de tasa de interés.

b) **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La Compañía realiza sus operaciones principales en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Administración de la Compañía considera que no está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas y financieras, debido a que sus operaciones son realizadas casi en su totalidad con parte relacionada (accionista).

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de no disponer de fondos suficientes para atender los compromisos de pago a corto plazo. La Administración de la Compañía monitorea el riesgo de escasez de fondos usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo con base a sus operaciones.

La principal fuente de ingresos de efectivo de la Compañía son las cobranzas realizadas a sus clientes. El plazo promedio de cobro para la venta local y exportación de bienes y servicios fue de 111 días.

28. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2019 y el 14 de febrero del 2020, fecha de aprobación por parte de la Administración, de los adjuntos estados financieros, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2019, no se produjeron

eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los referidos estados financieros.

29. Diferencias entre registros contables y estados financieros que se acompañan

Al 31 de diciembre del 2019, los estados financieros que se acompañan difieren con los registros contables, por lo siguiente:

	<u>US\$</u>
Diferencias en:	
<u>Activos</u>	
Corriente	-351.755
<u>Pasivos</u>	
Corriente	-351.755
Total	<u>0</u>
